

ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA**AÑO 2019**

ACTA NÚMERO DOS /2019. En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en calle Los Bambúes, avenida Las Dalias, Polígono seis Lote siete, Colonia San Francisco, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día treinta de enero de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia para celebrar reunión ordinaria de trabajo, estando presentes la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz; el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; el señor Fiscal General de la República, Licenciado Raúl Ernesto Melara Morán; el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas; la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Licenciada María Antonieta Josa de Parada y la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Licenciada Kenia Elizabeth Melgar de Palacios. Conforme al orden establecido, la sesión fue presidida por la Licenciada María Antonieta Josa de Parada, quien dio inicio a la sesión con el abordaje del punto **I. Determinación del Quórum.** Habiéndose comprobado que existía el quórum legal para celebrar la reunión, se procedió al desarrollo del punto **II. Aprobación de la agenda propuesta.** Se sometió a consideración la agenda, la cual fue aprobada por todos los presentes. Luego se abordó el punto **III. Lectura, aprobación y firma del acta de la reunión ordinaria de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, celebrada el día 11 de diciembre de 2018 y del acta de la reunión extraordinaria celebrada el 7 de enero de 2019.** Se dio lectura a las actas indicadas y no habiendo observaciones a su contenido, se procedió a su aprobación y suscripción. La reunión continuó con el desarrollo del punto **IV. Solicitud de audiencia por parte de la señora Laura Rivera Marinero, Oficial de Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para presentar los resultados del “Diagnóstico de Situación de Mujeres Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley, con Enfoque de Género”, realizado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) con el apoyo del PNUD.** Para el desarrollo de este punto se hicieron presentes: licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y

Adolescencia (ISNA); señoras Laura Rivera, Mónica Merino y Lissette Miranda, todas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Licenciada Alba Evelyn Cortez, consultora del proyecto, a quienes la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura les dio una cordial bienvenida en nombre de los miembros de la Comisión Coordinadora, ante lo cual la señora Mónica Merino dio las gracias por el saludo, así como por el espacio brindado en la agenda de trabajo de esta Comisión, refiriéndose luego a la importancia de hacerles partícipes de los resultados del estudio realizado para el ISNA en materia penal juvenil; cediendo la palabra a la Licenciada Alba Evelyn Cortez, quien expone que el objetivo general del proyecto es identificar los factores externos de desigualdad y discriminación que obstaculizan el otorgamiento o cumplimiento de la medida de libertad asistida de las mujeres jóvenes y adolescentes privadas de libertad, sujetas a responsabilidad penal juvenil; así como conocer situaciones diferenciadas que enfrentan mujeres jóvenes respecto de los hombres bajo este sistema. El análisis abarca la población interna de jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil, asimismo conocer las situaciones diferenciadas que enfrentan las mujeres jóvenes respecto de los hombres, a fin de buscar soluciones diferenciadas a dichas necesidades y proponer acciones que faciliten su reinserción social. Se señaló que una de las conclusiones es que al momento de cometer las faltas, se ingresan al sistema más mujeres que hombres adolescentes en conflicto con el sistema penal. Indica en general que las condiciones de exposición de la violencia de las mujeres adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley son mayores en comparación a los hombres y que en el 80% de los expedientes judiciales de adolescentes mujeres, evidencian un abandono y maltrato del padre, moral y/o económico; sin embargo, ni ellas ni el equipo multidisciplinario lo identifican o visibilizan en la población sujeta a muestreo para el presente diagnóstico. Continúa manifestando la consultora Cortez de Alvarenga que los Equipos multidisciplinarios y Secretarías de Juzgados entrevistadas, afirman no haber sido capacitadas en las Convenciones Belem do Pará, CEDAW ni las leyes nacionales LEIV y LIE; y se colige entonces que estas convenciones no son utilizadas para las sentencias en caso de penal juvenil. Asimismo, manifiesta que la defensa penal en justicia juvenil no es conforme a los estándares de derechos humanos. Se está utilizando la doctrina penal de adultos para fundamentar la coautoría de las personas adolescentes en el delito de extorsión. Entre las estrategias de intervención plantea desarrollar actividades de formación, actualización, información y especialización al personal judicial

y los equipos multidisciplinarios del sistema de justicia de menores, personas servidoras públicas judiciales, como de la defensa pública, fiscales y policías. Concluida la presentación el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, agradece y manifiesta que ve una oportunidad de mejorar, le interesa como deficiencias incluidas en el informe, para aplicar los correctivos, señalando que sostendrá una reunión más profunda con los jueces y demás colaboradores en la jurisdicción penal juvenil. Por su parte, la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, agradece la presentación, y sostiene que será una herramienta de apoyo para corregir y que denota que es un trabajo que les permitirá tomar acciones desde la Escuela de Capacitación de la Procuraduría. El señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública también brinda sus agradecimientos y solicita que se incluya para efectuar un análisis a la mesa penal juvenil, instalada en el Ministerio de Justicia, que es el espacio que aglutina a todas las instituciones del sector en materia de justicia juvenil. Ante ello, las funcionarias del PNUD expresaron su disposición de presentar el diagnóstico en la Mesa Penal Juvenil. El señor Fiscal General de la República solicita el documento en forma electrónica, ante lo cual informa la señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia que todos los miembros de la Comisión Coordinadora tienen el documento del diagnóstico en formato física y digital en sus carpetas de trabajo que al efecto les hace entrega en cada reunión de trabajo, lo cual fue agradecido en el acto. La señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura se une a los agradecimientos por la exposición del estudio realizado, en el que se detallan las falencias, indicando que sería muy provechoso se aborde el diagnóstico en la mesa penal juvenil; ocasión que aprovecha para informar que el Consejo Nacional de la Judicatura, en sus procesos de evaluaciones no incorpora aspectos técnicos en el desarrollo de los procesos judiciales, que la facultad de ley alcanza para evaluar temas de gestión de despacho judicial. Concluida la presentación los miembros de la Comisión **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe; y **b)** Agradecer al PNUD por la deferencia de compartirlo para la mejora de la justicia en materia de menores. Acto seguido se presentó el punto **V. Solicitud de aprobación a modificaciones al Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica Ejecutiva 2019.** El desarrollo de este punto lo hicieron el [...] Director y Subdirectora respectivamente del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva, iniciando su presentación indicando que esta solicitud se hacía en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley

Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva, habiendo entregado a cada uno de los presentes el documento que contiene el detalle técnico de la presentación, incluyendo las modificaciones propuestas al plan. Con el propósito de mostrar al señor Fiscal General de la República, dada su reciente incorporación a la Comisión Coordinadora, se presentaron detalles sobre la planificación institucional, tanto estratégica como operativa de la Unidad Técnica Ejecutiva, mostrándose su estructura de organización, el detalle de su personal y su presupuesto 2019 por unidad presupuestaria y líneas de trabajo. También se hizo referencia a su pensamiento estratégico, líneas y objetivos estratégicos, procediendo luego a explicar las modificaciones al plan 2019, las cuales básicamente consistieron en ejecutar en el presente año algunas acciones que no fue posible culminarlas durante el ejercicio fiscal 2018. Finalizada la exposición y dado respuesta a algunas consultas de los presentes, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Aprobar las modificaciones al Plan Anual Operativo 2019 de la Unidad Técnica Ejecutiva. La reunión continuó con el desarrollo del punto **VI. Presentación de informe sobre las actividades desarrolladas por la Unidad Técnica Ejecutiva durante el segundo semestre del año 2018.** Al igual que el punto anterior, éste fue presentado por el [...] Director y Subdirectora respectivamente del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva, quienes indicaron que el informe se da en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 51 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, siendo su objetivo dar a conocer el grado de cumplimiento alcanzado por cada una de las direcciones, gerencias y jefaturas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), al mes de diciembre del año 2018, respecto a la programación de objetivos estratégicos y operativos, establecidos en el Plan Operativo Anual 2018, detallando la metodología seguida para el análisis del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas. De igual forma explicó que el análisis de los resultados se efectúa con base a rangos porcentuales establecidos, a los cuales se les ha asignado un color, para su mejor interpretación; así, se tiene que el color verde significa cumplimiento de las acciones, el color amarillo indica que las acciones se encuentran en proceso y el color rojo, que las mismas no fueron iniciadas o se encuentran en etapa inicial; habiendo entregado a cada uno de los presentes copia del documento que contiene las tablas de seguimiento con los resultados obtenidos y explicando cada uno de ellos. Posteriormente se refirió a las conclusiones del

análisis del cumplimiento de objetivos estratégicos (OE), siendo éstas: **1)** El Plan Estratégico Institucional (PEI) obtuvo un grado de avance del 80% y un grado de cumplimiento del 74% respecto a las acciones programadas para el ejercicio 2018, dado que las acciones estratégicas relacionadas con la documentación de los procesos institucionales, la elaboración de la propuesta de política de personal y el establecimiento de la metodología de trabajo de los Comités Directivos Interinstitucionales, no fueron finalizadas en su totalidad. Estas serán concluidas en el año 2019; **2)** El OE1 **“Implementar la gestión por procesos”**, obtuvo un grado de cumplimiento del 40%, dado que fueron identificados los procesos sustantivos, de soporte y estratégicos/administrativos. Además fue establecido el mapa de primer nivel, así como los mapas de segundo nivel de algunos de los procesos. No obstante, las acciones referentes a la elaboración de mapas de tercer nivel, la caracterización de los procesos, así como su posterior consolidación y divulgación a través del Manual de Procesos, se realizarán durante el año 2019; **3)** El OE2 **“Fortalecer la gestión del talento humano para una mayor profesionalización del personal de la UTE”**, obtuvo un grado de cumplimiento del 43%, dado que se llevó a cabo el proceso de actualización de la estructura organizativa institucional, para una adecuada funcionabilidad administrativa de la Institución; no obstante, el proceso de elaboración de la Política de Recursos Humanos no fue concluido, por lo que la validación del documento final de Política, así como su divulgación se llevarán a cabo durante el año 2019; **4)** El OE3 **“Gestionar la adquisición y actualización de las TIC en la UTE”**, posee un grado de cumplimiento del 100%, ya que fueron identificadas y presupuestadas las necesidades tecnológicas y comunicacionales, para el período 2018–2022, que permitan el fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para volver más eficiente la gestión institucional; **5)** El OE4 **“Gestionar a través de organismos nacionales e internacionales recursos financieros y no financieros para la implementación del PEI 2018-2022”**, obtuvo un grado de cumplimiento del 100%, lo que denota la adecuada gestión realizada por la Unidad Técnica Ejecutiva, para obtención de apoyo técnico y financiero por parte de organismos nacionales e internacionales de cooperación, para el desarrollo de acciones estratégicas y operativas, que coadyuven al fortalecimiento de la gestión institucional, así como del sistema de administración de justicia del país. Es así que, fueron gestionados recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), para el fortalecimiento operativo del Programa de

Protección de Víctimas y Testigos, y de la labor realizada por la institución. Además, se gestionó apoyo por parte de organismos internacionales de cooperación para formulación de las líneas estratégicas y componentes bases de la Política Nacional del Sector de Justicia; **6)** El OE5 “**Facilitar la creación de la Política Nacional del Sector de Justicia**”, obtuvo un grado de cumplimiento del 100%, ya que fue ejecutada la consultoría que permitió el establecimiento de las líneas estratégicas y componentes bases de dicha política pública, las cuales fueron presentadas y aprobadas por las y los titulares de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en sesión de trabajo celebrada en el mes de diciembre de 2018; **7)** El OE6 “**Fortalecer los Comités Interinstitucionales para asegurar la gestión eficaz de planes, programas y proyectos sectoriales**”, obtuvo un grado de cumplimiento del 40%, dado que fueron identificadas las necesidades existentes en los Comités, Subcomités o Grupos de Trabajo que la UTE lidera, relacionadas principalmente con la actualización de los instrumentos normativos que regulan el trabajo de los mismos, así como con el desarrollo de instrumentos tecnológicos; no obstante, se dio inicio al proceso de revisión y actualización de la metodología de trabajo de los mismos, para luego proceder a la actualización del Reglamento de éstos, lo cual será finalizado en el año 2019. En cuanto a las conclusiones derivadas del análisis del cumplimiento de objetivos operativos, se tiene: 1) El Indicador de cumplimiento Institucional de objetivos operativos del año 2018, al cierre del mes de diciembre, fue de 99.18%, el cual, de acuerdo a los rangos establecidos en el marco de la gestión de objetivos operativos, representa un grado de excelencia en la ejecución de las acciones programadas, lo que refleja el compromiso de cada una de las áreas de la institución, en la ejecución de sus planes operativos de trabajo, a efecto de coadyuvar al alcance de los objetivos institucionales; y 2) La ejecución presupuestaria del rubro de bienes y servicios, como datos preliminares se tienen que al 31 de diciembre del año 2018 fue de un 93.42%, y en general de un 98%, lo cual refleja la excelente ejecución técnica y financiera por parte de las unidades organizativas, orientada al cumplimiento de sus objetivos operativos. Concluida la presentación y evacuadas algunas consultas, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe; y **b)** Avalar su contenido. A continuación se desarrolló el punto **VII. Informe sobre traslado de fondos entre líneas presupuestarias para la centralización de gastos de funcionamiento de la Unidad Técnica Ejecutiva**. El punto fue presentado por el [.....] Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva,

quien indicó como antecedentes que debido a que hasta el mes de julio del 2018 se tenían dos oficinas en San Salvador, en las asignaciones del presupuesto se encontraban separados los costos de funcionamiento, relativos a cada una de las oficinas; pero con la unificación de las oficinas y por tanto de los servicios, se vuelve innecesario tener dos asignaciones presupuestarias para el funcionamiento de la Unidad Técnica. Adicional a lo anterior, con la aprobación de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, se solicitó durante la formulación del presupuesto 2019 un incremento al presupuesto institucional de alrededor de US\$2 Millones, que se esperaba destinar al fortalecimiento de la operatividad institucional, que incluía incremento en las actividades de apoyo sectorial, así como para la protección a víctimas y testigos. No obstante ello, únicamente se obtuvo un incremento de US\$200,000, los que inicialmente se han asignado a la línea de Protección de Víctimas y Testigos, por lo que se hace necesario hacer transferencias de estos fondos de acuerdo a las necesidades institucionales a fin de asegurar que la distribución de los fondos refleje una mejor respuesta, dado que no se otorgó el monto total que antes se ha señalado. El traslado, entre Unidades Presupuestarias, está regulado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, en su artículo 69 párrafo primero, que literalmente dice: *“Las transferencias entre asignaciones y unidades presupuestarias y con otras instituciones gubernamentales, serán conocidas previamente por la Comisión Coordinadora para su posterior tramitación, de conformidad a las disposiciones legales correspondientes”*. Es en cumplimiento a ello que se trae este punto a conocimiento de esta Comisión Coordinadora, para luego proceder a los trámites respectivos ante el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, siendo necesario un Acuerdo Ministerial, según lo establecido en el Art. 59 letra d) del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Procediendo luego a exponer los movimientos a realizar, cuyo detalle se entregó en un documento a cada uno de los presentes. Del incremento en el presupuesto 2019, al Programa de Protección a Víctimas y Testigos se le fortalece en US\$84,011.28, lo cual no requiere movimiento en el presupuesto. A la Dirección Superior se fortalece con US\$33,202.20 a Administración y Finanzas con \$272,941.52, de los cuales US\$75,786.52 **son** para fortalecimiento y US\$197,155.00 para centralización de gastos que antes estaban en la línea del Programa de Protección; al área de Medios de Comunicación se fortalece con

US\$7,000.00. Estas operaciones representan un traslado en Bienes y Servicios de la línea del Programa de Protección a Víctimas y Testigos a Administración y Finanzas de US\$313,143.72. Adicionalmente se explica que con estos movimientos se busca liberar en parte la carga administrativa del Programa de Protección y deberá asumirse por la Gerencia Administrativa, con lo que se permite adicionar tiempos efectivos para las tareas de su especialidad en beneficio de las víctimas y testigos. Por otra parte, se informó haber recibido procedente de la Dirección Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, solicitud para el traslado del remanente de fondos no utilizado por la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2018, el cual asciende a un total de US\$79,640.24 para ser utilizado por dicho Ministerio. El monto anterior no incluye los remanentes de Fondos CESC ni los fondos propios de la institución, únicamente lo referente a los fondos provenientes directamente del Fondo General, lo cual, de acuerdo con lo indicado anteriormente, también requiere hacerlo del conocimiento a Comisión Coordinadora del Sector de Justicia para los efectos consiguientes. Con relación al informe procedente de la Dirección Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, referente a la solicitud para el traslado del remanente de fondos no utilizados por la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2018, el cual asciende a un total de US \$79,640.24 para ser utilizados por dicho ministerio, la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura Licenciada María Antonieta Josa de Parada, considera que no es factible que la Comisión Coordinadora del Sector Justicia apruebe el uso de las economías del año 2018, en tanto que ese ejercicio fiscal ha quedado cerrado al 31 de diciembre de 2018, y que las modificaciones presupuestarias solo pueden realizarse conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en relación con lo regulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, y en ninguna de las dos disposiciones antes citadas hacen referencia al remanente de fondos no utilizados en ejercicio que se cierra, por lo anterior, expresó que no se sumaría a la votación para autorizar el traslado del remanente de fondos no utilizados por la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2018. Ante el anterior planteamiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, el señor Fiscal General de la República, Doctor Raúl Ernesto Melara Morán expresó que eso era así indicando que en igual sentido no podría autorizar ese traslado; por su parte, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando

Pineda Navas, aclaró que no se trata que sea la Comisión Coordinadora del Sector Justicia la que deba autorizar dicha solicitud, procedente de la Dirección Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, sino que sólo nos demos por enterados del trámite que hará el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, con relación a dicha petición. Expresando la señora Procuradora General de la República, Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, que está de acuerdo con todo lo planteado por la Dirección Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, después de la discusión de esa solicitud, los miembros de la Comisión **ACUERDAN: 1)** Tener por recibido el informe remitido por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, en relación al traslado de fondos entre líneas presupuestarias para la centralización de gastos de funcionamiento del Unidad Técnica Ejecutiva, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, para que se proceda con los trámites legales correspondientes. **2)** Darnos por enterados de la solicitud procedente de la Dirección Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, del traslado del remanente de fondos no utilizados por la Unidad Técnica del Ejecutiva del Sector Justicia. Acto seguido se procedió al desarrollo del punto **VIII. Solicitud de autorización para: 1) La apertura de cuentas bancarias; y 2) Los bancos donde se manejaran estas cuentas. De igual forma se solicita la designación de: a) Los funcionarios que tendrán firmas acreditadas para manejar las cuentas; b) Los funcionarios que ordenaran gastos; y c) Las personas que manejarán fondos especiales. También se solicita autorizar la sustitución y/o inclusión de funcionarios designados cuando sea necesario.** Este punto también fue presentado por el [...]Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien les manifestó que en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 72 y 74 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, se solicita para el presente ejercicio fiscal 2019: **1)** Autorización de la Comisión Coordinadora a la Dirección General para: **a)** Gestionar con bancos del sistema financiero, propuestas de servicios para un posible cambio de entidad bancaria con el fin de obtener mejores condiciones en el manejo de los fondos de la institución, tanto para los provenientes del Fondo General como de Cooperación nacional y/o internacional; y **b)** Mantener al Banco Agrícola como el ente financiero para el manejo de los fondos institucionales, mientras se realiza la evaluación de

propuestas de otros bancos y proponer a la Comisión Coordinadora un posible cambio de institución financiera, si así fuera conveniente, lo cual se presentará en la próxima reunión de Comisión Coordinadora para la respectiva consideración y autorización. **2)** La designación de los Funcionarios de la Unidad Técnica Ejecutiva para: **a)** Manejar los recursos financieros, tanto del Fondo General y Fondos Especiales como de Proyectos, incluyendo los Fondos Circulantes; **b)** Ratificar la designación de los funcionarios que durante el año 2018 tuvieron firmas acreditadas para efectuar pagos a través de cheques, retiros y/o depósitos con aplicaciones a las cuentas que se manejen, tanto del Fondo General, Fondos Especiales y de Proyectos; **c)** Los funcionarios que ordenarán los gastos que no excedan los diez salarios mínimos para compras por libre gestión, incluyendo Fondo Circulante; así también los gastos de menor cuantía que se tramitan por medio de caja chica, según los instructivos creados para tal efecto; **d)** A la Dirección General para que ordene gastos, otorgamiento de compraventa con un valor de hasta US\$11,428.57 (equivalentes a 100,000 colones salvadoreños), así como contrataciones cuyo monto no exceda de US\$2,857.14 mensuales (equivalente a 25,000 colones salvadoreños) según lo establecido en el Art. 3 literal g) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva. **3)** Autorizar a la Dirección General para: **a)** Sustituir cuando fuese necesario, a los funcionarios designados por la Comisión Coordinadora, tanto para el manejo de los fondos institucionales, fondos Especiales y de cooperación, así como a los autorizados para ordenar gastos; **b)** El nombramiento de nuevo personal para el manejo de fondos, cambios en las firmas acreditadas y ordenadores de gastos, cuando así sea necesario. El detalle de los funcionarios propuestos, los cuales cuentan con varios años de servicio a la institución y poseen experiencia para el manejo administrativo de fondos, ya que la mayoría fueron designados para el ejercicio 2018, es el siguiente: [.....] Luego de analizar lo planteado por el JEFE UFI, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN: 1)** Que se gestione con bancos del sistema financiero, propuestas de servicios para un posible cambio de la entidad bancaria actual con la que se manejan los fondos, con el fin de obtener mejores condiciones en el manejo de los fondos de la institución, tanto para los provenientes del Fondo General como de Cooperación nacional y/o internacional; **2)** Mantener al Banco Agrícola como el ente financiero para el manejo de los fondos institucionales, mientras se realiza la evaluación de propuestas de otros bancos y se propone a la Comisión Coordinadora, un

posible cambio de institución financiera, si así fuera conveniente, lo cual se deberá presentar en la próxima reunión de esta Comisión, para su respectiva consideración y aprobación; **3)** Designar a los Funcionarios de la Unidad Técnica Ejecutiva indicados en las nóminas anteriores para: **a)** Manejar los recursos financieros, tanto del Fondo General y Fondos Especiales, como de Proyectos, incluyendo los Fondos Circulantes. **b)** Tener firmas acreditadas para efectuar pagos a través de cheques, retiros y/o depósitos con aplicaciones a las cuentas que se manejen, tanto del Fondo General, Fondos Especiales y de Proyectos; **c)** Ordenar los gastos que no excedan los diez salarios mínimos para compras por libre gestión -incluyendo Fondo Circulante-; así también los gastos de menor cuantía que se tramitan por medio de caja chica según los instructivos creados para tal efecto; **d)** A la señora Directora General para que ordene gastos, otorgamiento de compraventas con un valor de hasta US\$11,428.57 (equivalentes a 100,000 colones salvadoreños), así como contrataciones cuyo monto no exceda los US\$2,857.14 mensuales (equivalente a 25,000 colones salvadoreños) según lo establecido en el Art. 3 literal g) de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva; **e)** Autorizar a la señora Directora General para: **1)** Sustituir cuando fuese necesario, a los funcionarios designados por la Comisión Coordinadora, tanto para el manejo de los fondos institucionales, fondos Especiales y de cooperación, así como a los autorizados para ordenar gastos; **2)** El nombramiento de nuevo personal para el manejo de fondos, cambios en las firmas acreditadas y ordenadores de gastos cuando sea necesario. La sesión continuó con la presentación del punto **IX**. [...] A continuación se desarrolló el punto **X**. **Presentación para aprobación de las bases de competencia del XIV Certamen de Investigación Jurídica.** La exposición del punto fue hecha por la [...] Directora del Área de Medios de Comunicación de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien les indicó que este año se realizaría la decimocuarta edición del Certamen de Investigación Jurídica, cuyo objetivo es incentivar, apoyar y reconocer la investigación jurídica, impulsando el quehacer científico de los actuales y futuros profesionales del Derecho, mediante la presentación de ensayos sobre temas de interés y actualidad para el Sector de Justicia, procediendo luego a explicar el contenido de las bases de competencia, entre ello: Forma de presentar el ensayo, temas, premios, criterios de evaluación, formas de presentación, Comité Evaluador; indicando además que la recepción de los trabajos participantes está prevista para el próximo mes de mayo. Finalizada la presentación, los miembros de la Comisión

Coordinadora **ACUERDAN**: a) Felicitar por el desarrollo de este certamen, el cual consideran muy importante para fomentar la investigación entre estudiantes y profesionales del Derecho; y b) Aprobar el contenido de las bases de competencia del XIV Certamen de Investigación Jurídica y que se proceda a su desarrollo. Acto seguido se desarrolló el punto **XI. Solicitud de autorización para el descargo de Activo Fijo de los controles administrativos y financieros de la institución, así como para su enajenación y/o donación.** El desarrollo de este punto lo hizo el [...] Gerente del Departamento Administrativo de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien les informó que como parte del control de activo fijo institucional, la gerencia a su cargo había identificado una serie de bienes institucionales que se encuentran deteriorados, obsoletos o inservibles, que ya no son de utilidad para la institución, siendo necesario su descargo de los controles tanto administrativos como financieros, así como su enajenación; lo cual fue revisado por la Comisión de Descargo, Enajenación y/o Destrucción de Activo Fijo de esta Unidad Técnica Ejecutiva. El detalle de estos bienes, clasificados según su valor de adquisición, es el siguiente: Bienes con valor de adquisición menor a seiscientos dólares

Corr.	Código	Características del Activo	Valor compra Real (\$)	Valor Actual (\$)	Valor donación (\$)	Estado del Bien
1	10-01-31-97	Archivador de metal color negro de 4 gavetas.	\$ 165.71	\$ 165.71	\$ 1.66	Dañado
2	10-01-38-06	Archivador metalico, 4 gavetas c/marcos para carpetast/o, color negro, m. ACCES	\$ 118.00	\$ 118.00	\$ 1.18	Dañado
3	10-01-78-10	Archivador de metal, cuatro gavetas, color negro.	\$ 149.00	\$ 149.00	\$ 1.49	Dañado
4	10-02-05-06	Caja de seguridad pequeña, marca centinela	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 2.00	Dañado
5	10-02-07-06	Caja de seguridad pequeña, marca centinela	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 2.00	Dañado
6	10-02-08-11	Caja fuerte,marca Centinela, mod. M-CE, S-2010040289	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 2.50	Dañado
7	10-05-09-96	Contometro Electrico, marca Casio, modelo DR-120L serie Q5027593	\$ 160.80	\$ 160.80	\$ 1.61	Dañado
8	10-05-16-06	Contometro electrico marca CASIO, mod.DR-210HT, S-Q2037252	\$ 76.57	\$ 76.57	\$ 0.77	Dañado
9	10-05-30-97	Contometro electrico, marca Casio, modelo DL-200L, color gris, serie Q2067408	\$ 150.86	\$ 150.86	\$ 1.51	Dañado
10	10-05-33-07	Contometro de 12 digitos,marca CASIO,mod.DR140L, S-Q2027719.	\$ 99.37	\$ 99.37	\$ 0.99	Dañado
11	10-05-34-07	Contometro de 14 digitos,marca CASIO,mod.DR-140L,S-Q2027748.	\$ 99.37	\$ 99.37	\$ 0.99	Dañado
12	10-06-05-99	Escritorio de madera, color cafe, con dos gavetas a la derecha.	\$ 434.29	\$ 434.29	\$ 4.34	Dañado
13	10-06-19-99	Escritorio secretarial de madera, dos gavetas a la derecha.	\$ 345.83	\$ 345.83	\$ 3.46	Dañado
14	10-11-05-98	Maquina de escribir electrica, marca Brother, modelo GX-9750, serie B66751415	\$ 293.30	\$ 293.30	\$ 2.93	Obsoleta

15	10-11-15-07	Maquina de escribir Electrica, Marca Brother, Mod. G6750, S-E7K173220.	\$ 139.00	\$ 139.00	\$ 1.39	Obsoleta
16	10-12-01-93	Silla secretarial giratoria, sin brazos, tapiz color azul.	\$ 110.51	\$ 110.51	\$ 1.11	Dañado
17	10-12-46-08	Silla secretarial giratoria con apoya brazos, forro de tela color negro.	\$ 64.80	\$ 64.80	\$ 0.65	Dañado
18	10-12-65-10	Silla secretarial ergonomica con brazos, forro tela damasco color negro, base de cinco rodos.	\$ 69.00	\$ 69.00	\$ 0.69	Dañado
19	10-13-24-11	Sillon giratorio ejecutivo de eco cuero con respaldo alto, con soporte lumbar, control de inclinacion, capacidad de 350 lbs.	\$ 102.22	\$ 102.22	\$ 1.02	Dañado
20	10-13-26-13	Silla giratoria ejecutiva, mod. Asturias,cuero color negro, con brazos	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 0.99	Dañado
21	10-13-27-13	Silla giratoria ejecutiva, mod. Asturias,cuero color negro, con brazos	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 0.99	Dañado
22	10-13-28-13	Silla giratoria ejecutiva, mod. Asturias,cuero color negro, con brazos	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 0.99	Dañado
23	10-13-45-13	Silla giratoria ejecutiva ergonomica, marca Ivars, mod. Rudy, tapiz de tela. Solo el respaldo	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 0.80	Dañado
24	10-17-05-06	Reloj marcador, Time Master,mod.TM-920,S-920241	\$ 388.61	\$ 388.61	\$ 3.89	Dañado
25	10-20-05-95	Mesa de marco de hierro con formica color amarillo.	\$ 125.71	\$ 125.71	\$ 1.26	Deteriorado
26	10-20-08-95	Mesa con marco de hierro y formica color amarillo	\$ 125.71	\$ 125.71	\$ 1.26	Deteriorado
27	10-20-16-95	Mesa con marco de hierro y formica color amarillo	\$ 125.71	\$ 125.71	\$ 1.26	Deteriorado
28	10-20-23-95	Mesa rectangular, marco de tubo de hierro, cubierta de madera prensada y formica color blanco.	\$ 125.71	\$ 125.71	\$ 1.26	Deteriorado
29	10-21-32-95	Silla de espera, marco de hierro, tapiz fieltro ocre	\$ 62.86	\$ 62.86	\$ 0.63	Deteriorado
30	10-21-51-95	Silla de Espera sin Brazos, con Hierro y tapiz de Tela, Color Ocre.	\$ 62.86	\$ 62.86	\$ 0.63	Deteriorado
31	10-21-80-00	Silla con marco de hierro, tapiz de tela color ocre.	\$ 56.00	\$ 56.00	\$ 0.56	Deteriorado
32	10-23-01-96	Librera de madera, vertical, color caoba, 5 entrepaños, marca sauder	\$ 146.19	\$ 146.19	\$ 1.46	Deteriorado
33	10-25-19-06	Aparato de Aire Acondicionado, tipo ventana,marca Confortstar,mod.RARO12-2/D S-161135943061100046, color blanco.	\$ 315.00	\$ 315.00	\$ 3.15	Obsoleto
34	10-25-20-06	Aparato de Aire Acondicionado tipo ventana,marca: Confortstar,mod.RARO12-2/D,de 12000 BTU(1 TON.) S-161135943061100023,color blanco.	\$ 315.00	\$ 315.00	\$ 3.15	Obsoleto
35	10-25-21-06	Aparato de Aire Acondicionado tipo ventana,marca: Confortstar,mod.RARO12-2/D S-161135943061100020, de 12000 BTU(1 Ton.), color blanco.	\$ 315.00	\$ 315.00	\$ 3.15	Obsoleto
36	10-25-24-06	Aparato de Aire Acondicionado tipo ventana,marca ConfortStar,mod.RARO12-2/D(12,000BTU) S-161135943061100040, color blanco.	\$ 315.00	\$ 315.00	\$ 3.15	Obsoleto
37	10-25-25-11	Aparato de aire acondicionado tipo ventana, marca Confort star, mod. RAVQ12-2D, compresor serie:90703290A.	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 3.60	Obsoleto
38	10-27-08-06	Enfriador de agua, 2 valvulas, marca HAIER,mod.WDNS055,S-20060400246	\$ 174.99	\$ 174.99	\$ 1.75	Dañado
39	10-27-09-11	Enfriador de agua, marca GE, mod.GXCF20E, S-11040629N00608	\$ 233.75	\$ 233.75	\$ 2.34	Dañado

40	10-30-10-99	Escritorio secretarial de madera, color gris claro con bordes gris oscuro, dos gavetas al lado izquierdo.	\$ 260.00	\$ 260.00	\$ 2.60	Deteriorado
41	10-31-21-97	Archivador metalico, color negro, dos gavetas, tipo mesa de noche.	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 0.55	Deteriorado
42	10-34-14-08	Mesa plastica circular de 95 cms. de diametro, patas desmontables.	\$ 18.99	\$ 18.99	\$ 0.19	Deteriorado
43	10-34-166-11	Silla plastica con brazos, color verde olivo	\$ 6.26	\$ 6.26	\$ 0.06	Deteriorado
44	10-34-170-11	Silla plastica con brazos, color verde olivo	\$ 6.26	\$ 6.26	\$ 0.06	Deteriorado
45	10-34-202-15	Silla plastica con apoyabrazos, capacidad 200 libras, marca Mega, color azul.	\$ 6.60	\$ 6.60	\$ 0.07	Deteriorado
46	10-34-204-15	Silla plastica con apoyabrazos, capacidad 200 libras, marca Mega, color azul.	\$ 6.60	\$ 6.60	\$ 0.07	Deteriorado
47	10-34-205-15	Silla plastica con apoyabrazos, capacidad 200 libras, marca Mega, color azul.	\$ 6.60	\$ 6.60	\$ 0.07	Deteriorado
48	10-34-35-08	Mesa plastica circular de 95 cms. de diametro, patas desmontables.	\$ 18.99	\$ 18.99	\$ 0.19	Deteriorado
49	10-37-118-07	Mesa Plastica Redonda de 0.95 CMS. de Diametro, Patas Desmontables, Color Verde Oscura.	\$ 19.99	\$ 19.99	\$ 0.20	Deteriorado
50	10-37-65-07	Silla Plastica con apoya brazo, Marca Mega, Color Verde Oscuro.	\$ 5.28	\$ 5.28	\$ 0.05	Deteriorado
51	10-37-138-07	Silla Plastica con apoya brazo, Marca Mega, Color Verde Oscuro.	\$ 5.28	\$ 5.28	\$ 0.05	Deteriorado
52	10-42-09-93	Credenza de madera, color cafe rojiso, tres gavetas y dos puertas	\$ 267.14	\$ 267.14	\$ 2.67	Deteriorado
53	10-46-02-94	Sacapuntas electrica, marca BOSTON color blanco	\$ 27.66	\$ 27.66	\$ 0.28	Deteriorado
54	10-47-12-99	Mesa de madera, para impresor	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 0.72	Deteriorado
55	10-49-10-07	Base de madera color café, para bandera	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 2.75	Deteriorado
56	10-50-31-99	Silla de espera con brazo, marco de metal y el asiento y el respaldo con fieltro negro.-	\$ 62.51	\$ 62.51	\$ 0.63	Deteriorado
57	10-56-01-99	Mueble para calentar papel bond	\$ 99.43	\$ 99.43	\$ 0.99	Deteriorado
58	10-58-06-10	Horno microondas, marca LG, mod. MS-1149, S-912TASW00334.	\$ 112.00	\$ 112.00	\$ 1.12	Deteriorado
59	10-58-08-10	Horno microondas, marca LG, mod. MS-1149, S-004TAVY	\$ 124.99	\$ 124.99	\$ 1.25	Deteriorado
60	10-58-10-11	Horno de microondas, marca LG, mod. MS-1149X, S-109TAWM10W449.	\$ 108.00	\$ 108.00	\$ 1.08	Deteriorado
61	10-58-11-13	Horno microondas, marca LG, mod. MS-1142X, capacidad de 1.1 pies cubicos, S-211TAXT1T202.	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 1.50	Deteriorado
62	10-60-38-08	Ventilador de pedestal, super DeLuxe, 3 velocidades, marca Foxcom.	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 0.25	Deteriorado
63	10-60-57-11	Ventilador de pedestal, marca Air fresh, de 16 pulg. color blanco	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 0.35	Deteriorado
64	10-60-71-16	Ventilador de pared, con control de tres velocidades, marca Fresh Ice, 110 volt.	\$ 43.62	\$ 43.62	\$ 0.44	Deteriorado
65	10-60-72-16	Ventilador de pared, con control de tres velocidades, marca Fresh Ice, 110 volt.	\$ 43.62	\$ 43.62	\$ 0.44	Deteriorado
66	10-60-73-16	Ventilador de pared, con control de tres velocidades, marca Fresh Ice, 110 volt.	\$ 43.62	\$ 43.62	\$ 0.44	Deteriorado
67	10-60-75-16	Ventilador de pared, con control de tres velocidades, marca Fresh Ice, 110 volt.	\$ 43.62	\$ 43.62	\$ 0.44	Deteriorado
68	10-61-04-99	Archivador de madera color blanco, tres gavetas	\$ 190.29	\$ 190.29	\$ 1.90	Deteriorado

69	10-63-109-07	Silla Secretarial con Brazos, 5 Rodos, Tapiz Tela Damasco Negro, Marca Boss, B-317.	\$ 56.00	\$ 56.00	\$ 0.56	Deteriorado
70	10-63-21-97	Silla secretarial giratoria, marco de plastico con brazo y rodos, tapiz de tela color verde(solo respaldo)	\$ 85.09	\$ 85.09	\$ 0.85	Deteriorado
71	10-63-23-97	Silla ejecutiva, marco de plastico con brazo y rodos, tapiz de tela color verde.	\$ 85.09	\$ 85.09	\$ 0.85	Deteriorado
72	10-63-41-06	Silla Giratoria con Brazos, Ergonomica, Reclinable, Base de Rodos.	\$ 51.85	\$ 51.85	\$ 0.52	Deteriorado
73	10-63-47-06	Silla giratoria c/brazos, ergonomica, reclinable, sistema de gas, base de 5 rodos	\$ 51.85	\$ 51.85	\$ 0.52	Deteriorado
74	10-63-92-07	Silla Secretarial con Brazos, 5 Rodos, Tapiz Tela Damasco Negro, Marca Boss, B-317	\$ 56.00	\$ 56.00	\$ 0.56	Deteriorado
75	20-01-100-06	CPU,Marca Orange View, Licencia:-CPP98	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 4.90	Dañado
76	20-01-101-06	CPU, marca Orange View, Licencia:-WXCDT	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 4.90	Dañado
77	20-01-99-06	CPU, marca Orange View, Licencia: 8FMD8.	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 4.90	Dañado
78	20-03-23-02	Impresor laser HP, laser JET4100N, modelo C8050A, Serie USGNF09464	\$ 575.00	\$ 575.00	\$ 5.75	Dañado
79	20-03-29-07	Impresor Laser marca HP, mod. LaserJet P2015DN, S-CNBJP66675	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 4.80	Dañado
80	20-03-30-07	Impresor Laser Marca HP, mod. LaserJet P2015DN, S-CNBJP66667	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 4.80	Dañado
81	20-03-31-07	Impresor Laser marca HP, mod. LaserJet P2015DN, S-CNBJN89456	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 4.80	Dañado
82	20-03-39-09	Impresor laser monocromatico, marca Lexmark, mod. E260dn, S-72L246N.	\$ 453.13	\$ 453.13	\$ 4.53	Dañado
83	20-03-40-09	Impresor Laser monocromatico, marca Lexmark, mod. E260dn, S-72L245H.	\$ 453.13	\$ 453.13	\$ 4.53	Dañado
84	20-03-41-09	Impresor laser monocromatico, marca Lexmark, mod. E260dn, S-72L248B.	\$ 453.13	\$ 453.13	\$ 4.53	Dañado
85	20-04-03-02	Impresor de Inyeccion marca HP, modelo 990CXi Color, Serie MY2531C1WH	\$ 406.80	\$ 406.80	\$ 4.07	Dañado
86	20-04-05-02	Impresor de inyeccion HP, modelo 970 CXi, Serie MX9B31D18S	\$ 406.74	\$ 406.74	\$ 4.07	Dañado
87	20-04-12-06	Impresor de inyeccion de tinta HP, Deskjets5740, Serie MY49T1X1B1	\$ 140.00	\$ 140.00	\$ 1.40	Dañado
88	20-04-19-06	Impresora de inyeccion a color, HP, modelo Office Jet Pro 550, serie MY658511MS	\$ 270.78	\$ 270.78	\$ 2.71	Dañado
89	20-04-22-10	Impresor multifuncional de inyeccion a color, marca HP, mod. Photosmart C4780, S-CN9CFDZ26G.	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 1.70	Dañado
90	20-04-23-11	Impresor de inyeccion a color, marca HP, mod. 6500, S-CN15U220KP.	\$ 202.50	\$ 202.50	\$ 2.03	Dañado
91	20-04-25-11	Impresor multifuncional a color, marca HP, mod. Office Jet, pro8500A, S-CN16RCK0G4.	\$ 235.86	\$ 235.86	\$ 2.36	Dañado
92	20-04-26-11	Impresor multifuncional a color, marca HP, mod. Office Jet, pro8500A, S-CN16RCK0MT	\$ 235.86	\$ 235.86	\$ 2.36	Dañado
93	20-04-30-13	Impresor a color multifuncional, marca HP, mod.Officejet pro 8600, S-CN38LEXJ7Y	\$ 194.04	\$ 194.04	\$ 1.94	Dañado
94	20-07-16-03	UPS marca MINUTEMAN, modelo PRO 520, serie AC49 020100711	\$ 125.42	\$ 125.42	\$ 1.25	Dañado
95	20-07-17-03	UPS marca MINUTEMAN, color negro, modelo PRO 520, serie AC49020100838	\$ 125.42	\$ 125.42	\$ 1.25	Dañado

96	20-07-19-03	UPS con regulador de voltaje, marca MINUTEMAN, modelo PRO 520, serie AC49020100866	\$ 125.42	\$ 125.42	\$ 1.25	Dañado
97	20-07-20-03	UPS color negro, marca MINUTEMAN, modelo PRO 520, serie AC49020100839	\$ 125.42	\$ 125.42	\$ 1.25	Dañado
98	20-07-21-98	UPS marca TRIPP LITE, modelo OM0370, serie S/N	\$ 121.03	\$ 121.03	\$ 1.21	Dañado
99	20-07-38-06	UPS Tripp Lite, modelo SMART550USB, serie 9534AY0SM445700625	\$ 108.60	\$ 108.60	\$ 1.09	Dañado
100	20-07-41-06	UPS Tripp Lite, modelo SMART550USB, serie 9504AY0SM445700953	\$ 108.60	\$ 108.60	\$ 1.09	Dañado
101	20-07-42-06	UPS Tripp Lite, modelo SMART550USB, serie 9531AY0SM445700012	\$ 108.60	\$ 108.60	\$ 1.09	Dañado
102	20-07-70-11	UPS de 500 VA, marca CENTRA, mod. centra 500, S-EL3111301198.	\$ 54.24	\$ 54.24	\$ 0.54	Dañado
103	20-07-71-11	UPS de 500 VA, marca CENTRA, mod. centra 500, S-EL3111301199.	\$ 54.24	\$ 54.24	\$ 0.54	Dañado
104	20-07-73-11	UPS de 500 VA, marca CENTRA, mod. centra 500, S-EL3111301201.	\$ 54.24	\$ 54.24	\$ 0.54	Dañado
105	20-08-09-99	UPS con regulador de voltaje, marca TrippLite, mod. OM3441, S-U18339926.	\$ 299.89	\$ 299.89	\$ 3.00	Dañado
106	20-08-11-99	UPS TRIPP LITE, OMNISMART 675, OM3497, S- F02025918	\$ 303.08	\$ 303.08	\$ 3.03	Dañado
107	20-08-16-99	UPS con regulador de voltaje marca TRIPP LITE OMNISMART 700, serie F02563794	\$ 303.08	\$ 303.08	\$ 3.03	Dañado
108	20-08-18-99	UPS con regulador de voltaje marca TRIPP LITE modelo OM3497, S- F02025917	\$ 303.08	\$ 303.08	\$ 3.03	Dañado
109	20-08-20-99	UPS con regulador de voltaje TRIPP LITE modelo OM3497, serie F02026142	\$ 299.89	\$ 299.89	\$ 3.00	Dañado
110	20-08-41-97	UPS con regulador de voltaje marca CDP, Modelo 3000RT color negro, S-Pro3000AL00026	\$ 297.14	\$ 297.14	\$ 2.97	Dañado
111	20-08-45-97	UPS con regulador de voltaje OptiUPS 420E, S-651280802199.	\$ 216.60	\$ 216.60	\$ 2.17	Dañado
112	20-08-48-07	UPS con regulador de voltaje, marca TRIPPLITE, mod. OMNIVS1500, S-9631AY00M619600560	\$ 203.00	\$ 203.00	\$ 2.03	Dañado
113	20-08-49-07	UPS con regulador de voltaje, marca TRIPPLITE, mod. OMNIVS1500, S- 9631AY00M619600576	\$ 203.00	\$ 203.00	\$ 2.03	Dañado
114	20-08-52-07	UPS con regulador de voltaje, marca TRIPPLITE, mod. OMNIVS1500, S-9631AY00M619600458	\$ 203.00	\$ 203.00	\$ 2.03	Dañado
115	20-08-54-07	UPS con regulador de voltaje, marca TRIPPLITE, mod. OMNIVS1500, S-9631AY00M619600564	\$ 203.00	\$ 203.00	\$ 2.03	Dañado
116	20-08-57-07	UPS con regulador de voltaje, marca FORZA, mod. SL-751, S-417B03091	\$ 46.00	\$ 46.00	\$ 0.46	Dañado
117	20-08-59-07	UPS con regulador de voltaje, marca FORZA, mod. SL-751, S-417B03093	\$ 46.00	\$ 46.00	\$ 0.46	Dañado
118	20-08-70-08	UPS con regulador de voltaje, marca Forza, mod. SL-751, S-418727227.	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 0.75	Dañado
119	20-08-73-10	UPS con regulador de voltaje marca FORZA, mod. SL751, S-419701002.	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 0.58	Dañado
120	20-08-74-10	UPS con regulador de voltaje marca FORZA, mod. SL751, S-419701004.	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 0.58	Dañado
121	20-08-81-13	UPS marca Forza, mod. NT501, de 500VA, S-4113605206	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 0.45	Dañado
122	20-09-25-93	UPS marca APOLLO modelo 1065SN, Serie 03620-93A	\$ 137.14	\$ 137.14	\$ 1.37	Dañado

123	20-09-27-93	Regulador de voltaje, marca TrippLite, mod. LC-1200, S- N/T.	\$ 125.71	\$ 125.71	\$ 1.26	Dañado
124	20-12-06-00	Concentrador HUB switch para 24 puertos , marca D-LINK, modelo DES-1024D, serie B21Z351000796	\$ 417.03	\$ 417.03	\$ 4.17	Dañado
125	20-12-10-07	Switch de 24 puertos para red de computadoras, marca D-LINK, mod. SP-4120, S-F36A177000063	\$ 379.00	\$ 379.00	\$ 3.79	Dañado
126	20-12-29-14	Switch 24 puertos, marca Allied Telesis, mod. AT-GS900/24, S-A04358R124500415-A1	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 3.75	Dañado
127	20-16-02-06	Monitor de 17", marca HP, mod. HSTND-1L02-M, S-CNN632071B	\$ 130.98	\$ 130.98	\$ 1.31	Dañado
128	20-16-03-06	Monitor de 17", marca HP, mod. HSTND-1L02-M, S-CNN626094L	\$ 130.98	\$ 130.98	\$ 1.31	Dañado
129	20-16-04-06	Monitor de 17", marca HP, mod. HSTND-1L02-M, S-CNN626097M	\$ 130.98	\$ 130.98	\$ 1.31	Dañado
130	20-16-05-06	Monitor de 17", marca HP, mod. HSTND-1L02-M, S-CNN6320748	\$ 130.98	\$ 130.98	\$ 1.31	Dañado
131	20-16-10-06	Monitor de 17", marca HP, mod. HSTND-1L02-M, S-CNN632053P	\$ 130.98	\$ 130.98	\$ 1.31	Dañado
132	30-02-21-97	Telefono sin pantalla marca GENERAL ELECTRIC modelo 2-9970C/2-9971C, serie 60105683 color blanco.	\$ 106.29	\$ 106.29	\$ 1.06	Dañado
133	30-05-07-07	Fax, marca Sharp, mod.UX-P200, S-5711918Y	\$ 159.00	\$ 159.00	\$ 1.59	Dañado
134	30-05-22-10	Aparato Fax multifuncional 4 en 1, marca Canon, mod. Faxphone L120, S-SEW02736.	\$ 186.45	\$ 186.45	\$ 1.86	Dañado
135	30-05-23-10	Fax multifuncional marca HP, mod. Officejet J3680, S-CN05J5Z03N.	\$ 105.00	\$ 105.00	\$ 1.05	Dañado
136	30-11-04-99	VHS, marca SONY, modelo SVO-1620, serie 0508193 D7	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 5.44	Dañado
137	30-12-03-95	Base para microfono	\$ 77.14	\$ 77.14	\$ 0.77	Obsoleto
138	30-12-04-98	Microfono marca AKG modelo D65S.	\$ 17.14	\$ 17.14	\$ 0.17	Obsoleto
139	30-12-05-98	Microfono marca AKG modelo D65S.	\$ 17.14	\$ 17.14	\$ 0.17	Obsoleto
140	30-12-07-98	Microfono omnidireccional marca AKG modelo D230	\$ 17.14	\$ 17.14	\$ 0.17	Obsoleto
141	30-12-09-98	Microfono omnidireccional marca AKG modelo D230	\$ 17.14	\$ 17.14	\$ 0.17	Obsoleto
142	30-12-13-98	Receptor de microfono inalambrico.:receptor, microfon P/solapa...Adaptador, cable para microfono	\$ 365.71	\$ 365.71	\$ 3.66	Obsoleto
143	30-12-14-98	Receptor de microfono inalambrico.:receptor, transmisor de cinturon ,adaptador	\$ 365.71	\$ 365.71	\$ 3.66	Obsoleto
144	30-13-06-98	Parlantes marca JBL color negro, modelo TR125, serie 33520	\$ 111.43	\$ 111.43	\$ 1.11	Obsoleto
145	30-13-07-98	Parlantes marca JBL color negro, modelo TR125, serie 25948.	\$ 111.43	\$ 111.43	\$ 1.11	Obsoleto
146	30-13-08-98	Parlantes marca JBL color negro, modelo TR125, serie 33521.	\$ 111.43	\$ 111.43	\$ 1.11	Obsoleto
147	30-13-09-98	Parlantes marca JBL color negro, modelo TR125, serie 33522	\$ 111.43	\$ 111.43	\$ 1.11	Obsoleto
148	30-14-03-98	Televisor a colores marca SONY, modelo KV-29RS20/8, serie 8007587, Trinitron color TV 25 pulgadas	\$ 261.61	\$ 261.61	\$ 2.62	Deteriorado
149	30-14-05-98	Televisor a colores marca SONY, modelo KV-29FS100L, serie 4002123,con control remoto.	\$ 514.29	\$ 514.29	\$ 5.14	Deteriorado
150	30-14-04-98	Televisor a colores marca SONY, modelo KV-29RS20/8, serie 8005978	\$ 261.61	\$ 261.61	\$ 2.62	Deteriorado

151	30-14-28-08	Televisor de 21" pantalla plana, marca SHARP, mod. 21VFR100S, S-7X123849.	\$ 169.50	\$ 169.50	\$ 1.70	Deteriorado
152	30-20-02-98	Mini componente marca SONY, modelo CFD-222, dos parlantes, color negro, serie 1083279	\$ 121.43	\$ 121.43	\$ 1.21	Obsoleto
153	30-21-02-97	Telefono inalambrico, marca SONY, mod. SPP-Q120, S-B484266	\$ 154.28	\$ 154.28	\$ 1.54	Deteriorado
154	30-21-10-00	Telefono inalambrico marca Radio Shack, #34002526, color blanco con su transformador.	\$ 79.89	\$ 79.89	\$ 0.80	Deteriorado
155	30-22-02-95	Minicomponente SONY, modelo CFS-710, serie 5961054, color negro	\$ 197.14	\$ 197.14	\$ 1.97	Obsoleto
156	30-27-18-08	Telefono Analogico con pantalla, marca IntelBras, mod. Office ID, S-EL0508310103	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 0.48	Deteriorado
157	30-27-24-08	Telefono Analogico con pantalla, marca IntelBras, mod. Office ID, S-EL0508310104	\$ 48.00	\$ 48.00	\$ 0.48	Deteriorado
158	30-27-25-15	telefono analogo, marca Intelbras, mod. TC500, S-GRQD17005901P	\$ 23.00	\$ 23.00	\$ 0.23	Deteriorado
159	30-28-01-98	Tripode para parlante marca JBL TR125-97, de metal color negro	\$ 31.43	\$ 31.43	\$ 0.31	Obsoleto
160	30-28-02-98	Tripode para parlante marca JBL TR-125-97, de metal color negro	\$ 31.43	\$ 31.43	\$ 0.31	Obsoleto
161	30-28-04-98	Tripode para parlante marca JBL TR-125-97, de metal color negro	\$ 31.43	\$ 31.43	\$ 0.31	Obsoleto
162	30-28-05-95	Tripode para parlante marca JBL, de metal color negro	\$ 31.43	\$ 31.43	\$ 0.31	Obsoleto
163	70-04-03-10	Sopladora-Aspiradora, marca Hotech, mod. HG 007, S-N/T.	\$ 90.40	\$ 90.40	\$ 0.90	Deteriorado
Total			\$ 27,367.15	\$ 27,367.15	\$ 273.67	

Bienes con valor de adquisición mayor a seiscientos dólares

Corr.	Código	Características del Activo	Valor Compra Real (\$)	Valor Actual (\$)	Valor donación (\$)	Estado del Bien
1	10-02-04-99	Caja de seguridad, marca CENTINELA, mod. M-D, color gris, S-7124	\$ 1,121.14	\$ 112.11	\$ 11.21	Bueno
2	10-17-02-99	Reloj Marcador, AMANO, EX3000N, S-515337, modelo EX3200NW	\$ 703.83	\$ 70.38	\$ 7.04	Dañado
3	10-25-02-96	Aparato de aire acondicionado, tipo ventana, marca Panasonic, modelo CW-1802BP, serie 1412901828, capacidad 18000 BTU	\$ 1,914.29	\$ 191.43	\$ 19.14	Obsoleto
4	10-25-03-94	Aparato de aire acondicionado, tipo ventana, marca Samsung, modelo GA1421RC, serie P2DBA00583(borrosa) capacidad 14000 BTU	\$ 658.13	\$ 65.81	\$ 6.58	Obsoleto
5	10-25-05-94	Aparato de aire acondicionado, tipo ventana, marca Goldstar, modelo GA1822FC, serie 9302000100, capacidad 18,000 BTU	\$ 827.66	\$ 82.77	\$ 8.28	Obsoleto
6	10-25-06-00	Aparato de aire acondicionado, tipo ventana, marca General Electric, modelo AGV12DBG1, serie AZ080194, capacidad 12000 BTU	\$ 701.14	\$ 70.11	\$ 7.01	Obsoleto
7	10-26-07-98	Aparato de aire acondicionado Minisplit, Goodman(condensadora), compresor marca Tempstar, mod. ACSO18A2C1, S- S/N	\$ 2,257.14	\$ 225.71	\$ 22.57	Obsoleto
8	10-26-11-98	Aparato de aire acondicionado Minisplit, 2 partes: compresor marca Goodman, modelo CE 30-1HB, serie 9306034860. Condensador marca Comodore, modelo FH-12E, serie 38303645	\$ 1,042.69	\$ 104.27	\$ 10.43	Obsoleto
9	10-26-13-01	A/A tipo minisplit, Condensador marca York, Compresor marca INNOVARE, mod. CADB-025JAS, S- 5914F129808710	\$ 2,628.57	\$ 262.86	\$ 26.29	Obsoleto
10	20-01-110-06	CPU, marca HP, mod. dx2200, S-MXL65002WF	\$ 722.00	\$ 72.20	\$ 7.22	Dañado
11	20-01-02-06	CPU, marca HP, mod. dx2000, S-MXD5430DP7	\$ 917.00	\$ 91.70	\$ 9.17	Dañado
12	20-01-09-06	CPU, marco HP, mod. dx2000, serie: MXD5430 DPS. Monitor marca DELL, S-MX-06271R-47741-033-5147.(en caja plastica)	\$ 917.00	\$ 91.70	\$ 9.17	Dañado

13	20-01-102-06	CPU,marca HP,mod. dx2200, S-MXL65002W5, Licencia: KMWKY-VCD8M-6KRFK-KCQRT-D7M8D	\$ 722.00	\$ 72.20	\$ 7.22	Dañado
14	20-01-103-06	CPU,marca HP,mod. dx2200, S-MXL65002VQ; con Licencia: JDK 4W-XFWKT-PFQTB-7VRKT-TM8DJ	\$ 722.00	\$ 72.20	\$ 7.22	Dañado
15	20-01-104-06	CPU,marca HP,mod. dx2200, S-MXL65002WJ, Licencia: BBHM4-G8MMJ-FFVCD-P83KJ-9XD4B	\$ 722.00	\$ 72.20	\$ 7.22	Dañado
16	20-01-105-06	CPU,marca HP,mod. dx2200, S-MXL65002W9, Licencia: HD6X8-6KTY3-W3D8K-YQXXB-X8GWQ	\$ 722.00	\$ 72.20	\$ 7.22	Dañado
17	20-01-107-06	CPU,marca HP,mod. dx2200, S-MXL65002VJ, Licencia: DK6WW-FFKDJ-J2P4J-CCRH4-GRMP	\$ 722.00	\$ 72.20	\$ 7.22	Dañado
18	20-01-109-06	CPU,marca HP,mod. dx2200, S-MXL65002WL, Licencia: VTYF-FHBBW-H79Q4-K42YD-RPFTD	\$ 722.00	\$ 72.20	\$ 7.22	Dañado
19	20-01-151-08	Comput. de escritorio, marca DELL, mod.Optiplex755, S-CN2QZF1, monitor S-CN-OFP816-74261-81R-1VTS	\$ 1,285.00	\$ 128.50	\$ 12.85	Dañado
20	20-01-49-00	CPU servidor, marca DELL, modelo Power Edge 2400, serie 1HJEP, monitor HP, S-MX94789762.	\$ 5,956.51	\$ 595.65	\$ 59.57	Dañado
21	20-03-33-08	Impresor laser a color, marca Lexmark, mod.C532n, S-34B00509418PZN.	\$ 875.00	\$ 87.50	\$ 8.75	Dañado
22	20-23-01-03	CPU servidor marca HP modelo PROLIANT ML570G2 serie D246JQ71D088, monitor HP modelo 5500 color negro, S-MY322WB709	\$ 22,915.27	\$ 2,291.53	\$ 229.15	Dañado
23	30-06-24-11	Aparato telefonico movil, marca Apple, mod. IPHONE 4G de 16GB.	\$ 619.72	\$ 61.97	\$ 6.20	Dañado
24	30-12-02-95	Microfono inalambrico, marca NADY, Mod. HT10, S-101417236 con adaptador de 12 volt. en su caja. En otra caja viene la base NADY,mod. 201XL, Serie 201106577	\$ 624.00	\$ 62.40	\$ 6.24	Deteriorado
25	30-19-01-98	Amplificador Power Mixer,marca Peavey,mod.XR680E,S-07060441.	\$ 817.14	\$ 81.71	\$ 8.17	Obsoleto
26	60-01-01-97	Trasformador (Sub-estacion) marca A.B.B. modelo D40KA0 1C17, serie AB97A121570, WHT 848, HZ60, HV 14400/24940Y	\$ 5,708.57	\$ 570.86	\$ 57.09	Bueno
27	20-02-08-02	Computadora Palm modelo 515, serie 00T0365261C3.	\$ 770.35	\$ 77.04	\$ 7.70	Dañado
28	20-02-09-03	Computadora portatil Notebook, COMPAQ EVO, S-1V2CLDLZD07K	\$ 2,629.45	\$ 262.94	\$ 26.29	Dañado
29	20-02-14-07	Computadora portatil, marca HP COMPAQ, mod. HP6510B, S-CNU74330L0	\$ 1,499.00	\$ 149.90	\$ 14.99	Dañado
30	20-02-15-07	Computadora portatil, marca HP COMPAQ, mod. HP6510B, S-CNU74330NZ	\$ 1,499.00	\$ 149.90	\$ 14.99	Dañado
31	20-02-22-09	Computadora portatil marca HP, mod.6730b, S-CNU9223ZW	\$ 1,079.58	\$ 107.96	\$ 10.80	Dañado
32	20-03-10-97	Impresor HP, Laser JET 6P, S-USB358255.Modelo C3980A	\$ 1,060.00	\$ 106.00	\$ 10.60	Dañado
33	20-03-22-06	Impresor laser JET, HP, modelo 2420, S-CNGKK20822.	\$ 715.00	\$ 71.50	\$ 7.15	Dañado
34	20-03-34-08	Impresor laser a color, marca Lexmark, mod.C532n, S-34B00509417VWB.	\$ 875.00	\$ 87.50	\$ 8.75	Dañado
35	20-03-35-08	Impresor laser a color, marca Lexmark, mod.C532n, S-34B00509429HKT.	\$ 875.00	\$ 87.50	\$ 8.75	Dañado
36	20-03-36-08	Impresor laser a color, marca Lexmark, mod.C532n, S-34B00509419K06.	\$ 875.00	\$ 87.50	\$ 8.75	Dañado
37	20-10-06-07	Escaner de cama plana marca HP, mod.ScanJet 8270, S-CN78BA0593.	\$ 1,007.86	\$ 100.79	\$ 10.08	Dañado
38	20-10-07-07	Escaner de cama plana marca HP, mod.ScanJet 8270, S-CN78BA0728.	\$ 1,007.86	\$ 100.79	\$ 10.08	Dañado
39	20-12-02-00	Concentrador HUB switch para 24 puertos marca D LINK, modelo DES-1024D, Serie B21Z23C000400	\$ 1,045.71	\$ 104.57	\$ 10.46	Dañado
Total			\$ 72,482.61	\$ 7,248.26	\$724.83	

Adicionalmente indicó que el Art. 17 de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, en su

letra "f", establece que son atribuciones de la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva, manejar el patrimonio de la Unidad, de acuerdo a su presupuesto. De igual forma señaló que el destino de los bienes de la Unidad Técnica se regula en el Art. 65 del Reglamento de la Ley antes indicada, el cual establece que estos están destinados exclusivamente al cumplimiento de sus objetivos y que su administración corresponde a la Comisión Coordinadora, a través de la Dirección General; debiendo establecerse los mecanismos de obtención, manejo, control y preservación de los mismos. Asimismo, que la enajenación de los bienes institucionales se regula en el Art. 66 del Reglamento de la Ley Orgánica, estableciendo que los bienes muebles e inmuebles de la Unidad Técnica Ejecutiva podrán enajenarse, darse en comodato o arrendamiento, únicamente con autorización de la Comisión Coordinadora, siempre que tales actos no vayan en detrimento de los objetivos de la institución y se observen las normas legales pertinentes. También informó que se había recibido de parte del Director del Instituto Técnico Industrial, solicitud para la donación de los bienes que la Unidad Técnica Ejecutiva considere enajenar. Con base a lo anterior se solicita, de no haber objeción alguna, la autorización de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia para: **a)** Descargar de los controles administrativos y financieros los activos fijos que se detallaron anteriormente, dado que ya no son de utilidad para la institución por encontrarse obsoletos, deteriorados o inservibles; **b)** Autorizar la donación de estos bienes al Instituto Técnico Industrial (INTI), en atención a la solicitud recibida de la Dirección de esa institución. Finalizada la presentación, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN: a)** Aprobar la solicitud de descargar los bienes antes indicados de los controles administrativos y contables de la Unidad Técnica Ejecutiva; **b)** Autorizar la donación de dichos bienes al Instituto Técnico Industrial - INTI -, en atención a petición recibida de parte de la Dirección de ese Centro Educativo; y **c)** Que todo se realice conforme a los procedimientos y marco legal correspondiente. A continuación se procedió al desarrollo del punto **XIII. Entrega para su conocimiento de los siguientes documentos: 1) Informe Final de Auditoría Especial al Sistema de Control de Activo Fijo; 2) Declaraciones de Independencia de los miembros de Auditoría Interna.** La exposición estuvo a cargo del [...] Auditor Interno de la Unidad Técnica Ejecutiva, quien inicialmente se refirió al documento **1) Informe Final de Auditoría Especial al Sistema de Control de Activo Fijo**, manifestando que el alcance de esta auditoría comprendió la verificación del funcionamiento del sistema implementado para el control de activos fijos y

comprendía el período del 1 de enero y el 31 de octubre de 2018; teniendo como objetivo, realizar un examen especial al sistema de control de Activo Fijo implementado, comprobando los derechos reales de la Institución sobre estos bienes, habiéndose obtenido como resultados cuatro hallazgos: **1-** Incumplimiento a recomendaciones de auditoría interna del ejercicio anterior, siendo responsables el Gerente del Departamento Administrativo y el Gerente del Departamento de Informática; **2-** Falta de colaboración en proporcionar información, siendo responsable el Gerente del Departamento Administrativo; **3-** Sistema de control de activo fijo, presenta inconsistencias, siendo responsables el Gerente del Departamento Administrativo y el Encargado de Activo Fijo; **4-** Incumplimiento en la elaboración y presentación de informes de constatación física y la supervisión de los mismos, siendo responsables el Gerente del Departamento Administrativo y el Encargado de Activo Fijo; habiendo emitido las siguientes recomendaciones: **1-** Que instruya al Gerente del Departamento Administrativo para que supervise y dé seguimiento al Sistema de Control de Activo Fijo, documentando dicha supervisión con informes periódicos a la Dirección General; **2-** Que instruya al Gerente del Departamento Administrativo para que a la brevedad posible finalice el proceso de donación de bienes de activo fijo, autorizado por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en acta de Sesión Coordinadora número 8/2014, de fecha 28 de noviembre de 2014; asimismo que gestione el descargo de los controles administrativos y contables; **3-** Que instruya al Gerente del Departamento Administrativo para que ordene al Encargado de Activo Fijo, que a la brevedad posible se realice la constatación física de bienes de la Institución y con los resultados se actualice el Sistema de Control de Activo Fijo; actualizando además las actas de asignación de bienes de cada empleado de la Institución; y **4-** Que instruya al Gerente del Departamento Administrativo para que actualice la normativa relacionada con la administración de activos fijos, de tal manera que esta normativa considere la utilización del Sistema Informático de Control de Bienes de Activo Fijo. Asimismo, concluyó: **1)** Que el estado de situación financiera al 31 de octubre de 2018, específicamente en el renglón de Bienes de Uso, presenta razonablemente las cifras a esa fecha; **2)** que la Institución cuenta con un sistema de control administrativo de activos fijos, el cual debe ser objeto de constataciones físicas periódicas, para que éste proporcione una seguridad razonable de los derechos reales de la Institución; y **3)** finalmente que la Institución cuenta con normativa actualizada; sin embargo, ésta debe estar acorde al Sistema Informático de Control de

Bienes de Activo Fijo. Concluida la presentación y habiendo dado respuesta a consultas de los presentes, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe; y **b)** Verificar desde la Dirección General hacia los responsables de dar cumplimiento a las recomendaciones, tomado las medidas correspondientes para cumplir, a fin de superar los hallazgos presentados. A continuación se refirió al tema sobre presentación de las **Declaraciones de Independencia de los miembros de Auditoría Interna**, manifestando que la presentación de estas declaraciones, de las cuales se entregó copia a cada uno de los presentes, es en cumplimiento a lo estipulado en las Normas de Auditoría Internas Gubernamentales, que requieren que esto se haga anualmente y por escrito a la máxima autoridad de la institución. Concluido el punto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Dar por recibidas las Declaraciones de Independencia de los miembros de Auditoría Interna de la Unidad Técnica Ejecutiva. Posteriormente se procedió al desarrollo del punto **XIV. Presentación para su aprobación de los Estatutos de Auditoría Interna 2019.** La presentación del punto también la hizo el Auditor Interno[:...], quien explicó que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, se traía a conocimiento y aprobación de la Comisión Coordinadora dichos estatutos, procediendo luego a explicar el contenido de los mismos en cuanto a su propósito, visión y misión; posición organizativa, su independencia y competencia, alcance de su trabajo, autoridad, responsabilidad, aprobación y vigencia. Finalizada la exposición los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Aprobar los Estatutos de Auditoría Interna de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia para el año 2019. Acto seguido se procedió al desarrollo del punto **XV. Entrega para su conocimiento, observaciones o aprobación de los siguientes documentos: a) Informe sobre el funcionamiento del Área de Protección de Víctimas y Testigos, correspondiente al mes de diciembre de 2018; b) Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondiente al mes de diciembre de 2018, preparado por la Unidad Financiera Institucional, c) Informe sobre el Estado Financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondiente al mes de diciembre de 2018, preparado por Auditoría Interna.** La señora Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva indicó a los presentes que copia de los documentos en mención se encontraban en sus respectivas carpetas, al igual que los otros documentos que fundamentan cada uno de los puntos que se han abordado en la presente reunión, los cuales se entregaban para su conocimiento,

observaciones o aprobación. Luego de ello, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Dar por recibidos los informes antes indicados, los cuales revisarán, y de tener alguna observación la harán llegar antes de la próxima reunión; caso contrario los mismos se darán por aprobados. A continuación se desarrolló el punto **XVI. Varios.** [...] Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintiuna horas con diez minutos del día treinta de enero de dos mil diecinueve. Y leída que fue, ratificamos su contenido y todos firmamos.

Nota: La presente acta ha sido modificada dada la existencia de datos personales e información relacionada con el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, la cual es clasificada como información confidencial, art. 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública de la misma, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literales c) y d) y 110 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública

Nota: La presente acta fue suscrita por: *Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz; Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, Licenciado Raúl Ernesto Melara Morán; el señor Doctor José Oscar Armando Pineda Navas; la señora, Licenciada María Antonieta Josa de Parada*